

**MEMORIA PARA LA CONTRATACION POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL A USUARIOS DEL SAS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS AUTORIZADOS Y HOMOLOGADOS EN CÁDIZ CAPITAL Y EN LAS LOCALIDADES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, SANLUCAR DE BARRAMEDA Y VILLAMARTÍN, TODOS ELLOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y EN EL DISTRITO HUELVA-COSTA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.**

**ANTECEDENTES**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Capítulo VII la Colaboración con la iniciativa privada y establece como uno de los instrumentos para su realización a los Conciertos Sanitarios. Estos conciertos, suscritos por la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y las entidades privadas titulares de centros y/o servicios sanitarios, se regulan, además de por lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y demás normativa autonómica específica, por lo establecido en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

En todos los casos, la suscripción de estos contratos de servicios, se realizarán teniendo en cuenta, los principios de complementariedad, optimización de recursos sanitarios propios, necesidades de atención asistencial en cada momento, así como la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.

La Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los Conciertos Sanitarios, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la formalización de conciertos de prestación de asistencia sanitaria especializada, así como a la citada Agencia la gestión de los conciertos con empresas titulares de hospitales concertados.

La provincia de Cádiz presenta unas especiales características respecto a la provisión de servicios sanitarios, presentando una alta dependencia de la participación privada en los mismos.

Históricamente ha venido disponiendo de diferentes conciertos de asistencia sanitaria, que en este momento están en trámite para ser renovados con los correspondientes expedientes, entretanto, al igual que en el resto de Andalucía, se está desarrollando actividad mediante contratos de emergencia con todos aquellos centros que lo han solicitado para paliar los efectos de la pandemia Covid-19.

Además, para las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todas ellas de la provincia de Cádiz, debido a las necesidades asistenciales existentes, por la ausencia de dispositivos de asistencia hospitalaria propios, se ha venido manteniendo un contrato de prestación de asistencia sanitaria, programada y urgente con la Empresa José Manuel Pascual Pascual S.A., titular de los Hospitales: Santa María del Puerto, Virgen del Camino y Virgen de las Montañas, ubicados en los municipios indicados. Este contrato, que entró en vigor el 8 de junio de 2017, fue realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, al existir un solo posible prestatario de servicios, en cada una de las localidades, capaz de cumplir las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Desde entonces no solo no ha disminuido la necesidad de la demanda de asistencia sanitaria, sino que ha aumentado, hecho que se ha visto agravado por los efectos mencionada pandemia.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			



La contratación realizada para estos tres hospitales, fue efectuada bajo la modalidad de disponibilidad asistencial, de conformidad con lo establecido en el art. 2.4 de la Orden de la Consejería de Salud, de 23 de octubre de 1998, por la que actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia hospitalaria en centros hospitalarios y que incluye la puesta a disposición de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de los recursos que los hospitales poseen para la resolución de sus problemas de salud, tanto de carácter programado como urgente y todo ello conforme a la Cartera de Servicios pactadas para los centros.

En esta modalidad de contratación, aplicable exclusivamente a los hospitales homologados en el Nivel IV del Decreto 165/1995, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados centros, se establecían Módulos de Disponibilidad en: estancias, horas de quirófanos, de consultas, de procedimientos diagnósticos..., para la atención de los usuarios del SAS, sin que en ninguno de ellos pudieran ponerse límite de tipo alguno a la prestación asistencial demandada que no fuera consecuencia justificable del agotamiento existente en el momento de la demanda de las posibilidades físicas, funcionales y de instalación del Centro.

La asistencia hospitalaria "con puerta de urgencias" prestada bajo esta modalidad de contrato en la provincia de Cádiz, se viene realizando hoy, en tres centros contratados ubicados en las localidades de Villamartín, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. Estos tres centros, ofertan una cartera de servicios similar a un Hospital Comarcal de grupo 4, salvo en las especialidades de Dermatología y Salud Mental.

Aunque no hay adscrita una población de referencia, existe una derivación a estos tres centros que corresponde a unos 250.912 usuarios del Sistema Sanitario Público

Aunque la prolongada presencia en el tiempo de los tres centros contratados forma parte ya del equilibrio en la asistencia sanitaria de la provincia de Cádiz, hay otros centros de la provincia que presentan dificultades como es el Hospital Puerta del Mar, situado en Cádiz capital y que es referencia para la provincia de Cádiz y también actúa como referente de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ha presentado problemas de saturación en algunas de sus áreas de hospitalización sobrepasando la ocupación del 80% de las camas en algunas especialidades como Aparato Digestivo, Cirugía Plástica, Hematología, Nefrología y Cirugía Torácica.

Una ocupación superior al 80% de las camas de hospitalización, se considera como parámetro de que el centro puede presentar problemas de saturación y que no podría hacer frente a posibles contingencias que se generaran, por ello como criterio de calidad asistencial es recomendable no sobrepasar este umbral.

La pandemia generó un empeoramiento de los indicadores asistenciales del Hospital Puerta de Mar, Incrementos de las listas de espera quirúrgicas, con un crecimiento del 151% de pacientes fuera de plazo y la demora media subió en un 31% a finales de abril de 2021 con respecto al inicio de la pandemia.

Los contratos de emergencia mantenidos para la prestación de asistencia sanitaria para ayudar a reducir estas listas de espera y descongestionar los centros públicos, han tenido efectos en la reducción de la lista de espera quirúrgica, como puede observarse en la siguiente tabla:

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			



HOSPITAL PUERTA DEL MAR				
MESES	2020		2021	
	PACIENTES PENDIENTES	PACIENTES FUERA DE PLAZO	PACIENTES PENDIENTES	PACIENTES FUERA DE PLAZO
FEBRERO	6.232	484	6.303	1.947
MARZO	6.117	730	6.217	1.964
ABRIL	6.071	1.216	6.153	1.798
MAYO	5.842	1.575	5.901	1.463
JUNIO	5.601	1.645	5.128	1.101
JULIO	5.484	1.640	5.066	1.066
AGOSTO	5.652	1.782	5.199	1.202
SEPTIEMBRE	5.566	1.594	5.463	1.259
OCTUBRE	5.716	1.399	5.697	1.275
NOVIEMBRE	5.570	1.410		
DICIEMBRE	5.825	1.475		

FUENTE: AGD (aplicativo para la gestión de la demanda) 2020-2021. Elaboración propia

A pesar de ello, se mantiene un número elevado de pacientes que superan el tiempo máximo de espera quirúrgica para su procedimiento.

Con respecto a la provincia de Huelva y en concreto al Distrito Sanitario Huelva- Costa, se está a la espera de la puesta en funcionamiento del Hospital de Alta resolución para la Costa Occidental de Huelva, que vendría a mejorar la atención de estos usuarios. Este centro deberá atender una población cerca a los 100.00 habitantes, que actualmente están siendo atendidas el Hospital Infanta Elena para las especialidades de su cartera de servicio. Las obras de construcción se iniciaron el 17 de diciembre de 2007, pero debido diferentes vicisitudes continúa sin estar disponible para su utilización.

En enero de 2004 la Consejería de Salud, presentó el Libro Blanco de la Atención Especializada en Andalucía, que preveía la completa reconversión de los antiguos ambulatorios de especialidades en Centros Hospitalarios de Alta Resolución (CHARE). Se conciben como hospitales de proximidad que permitirían descentralizar sin merma de la calidad buena parte del trabajo que desarrollan los centros de referencia, además de mejorar la asistencia en comarcas que actualmente presentan dificultades de acceso a la red hospitalaria. El objetivo era que el 99% de la población andaluza dispusiera de atención hospitalaria a menos de 30 minutos de su lugar de residencia.

Para ello se proponía la construcción de 17 centros de estas características, entre los que se ubicaba el centro al que hacemos referencia.

Los objetivos fundamentales que persigue la puesta en funcionamiento de este centro son:

- Acercar los recursos hospitalarios a la población.
- Disminución de listas de espera de consultas, pruebas diagnósticas y quirúrgicas.
- Potenciación de la CMA y de las consultas de acto único.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





- Atención Urgente.
- Potenciación del Hospital de día.

Debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la ocupación de camas convencionales y la ocupación de Unidades de cuidados intensivos (UCI) de los hospitales del SAS se ha visto incrementada. Durante el año 2021 los centros hospitalarios de Andalucía se han visto sometidos a una importante presión tanto en hospitalización convencional como en camas de críticos. Esta ocupación ha variado de unas provincias a otras, de forma que en algunas de ellas se han alcanzado valores muy superiores a esta media. En paralelo también se ha ido incrementando la ocupación de los hospitales que tenía contratados el Sistema Sanitario Público de Andalucía que, aunque con grandes variaciones entre ellos, han tenido también valores muy altos de ocupación de camas convencionales y de UCI. En el caso concreto de la provincia de Huelva las exigencias han sido muy importantes, con momentos de gran tensión asistencial por dificultad de drenaje de posibles pacientes hacia otros centros.

Además, ante la situación generada por la evolución del COVID-19, el Servicio Andaluz de Salud tiene establecido unos procedimientos de actuación, coordinados a nivel provincial, ante los posibles casos de pacientes que puedan verse afectados por el virus COVID-19. Es por ello, que uno de los elementos fundamentales, para garantizar la adecuada atención a los pacientes con posible virus Covid-19, así como a los pacientes afectados por otras patologías, es la ampliación del número de camas de hospitalización, la disponibilidad de quirófanos para atender a los pacientes pendientes de intervención, así como garantizar la atención en consultas externas y el doble circuito en urgencias, dando cumplimiento a los protocolos e instrucciones emanadas del Ministerio de Sanidad y de nuestra propia Consejería de Salud y Familias, en materia de prevención del riesgo de contagio por COVID-19 en instalaciones sanitarias.

Esto llevó a la contratación de emergencia de la disponibilidad asistencial del de Hospital Virgen de la Bella desde el mes de marzo de 2021.

Dado el buen resultado observado en las listas de espera nos hace plantear mantener la contratación del mencionado centro de manera ordinaria que garantice la estabilidad de la contratación

HOSPITAL INFANTA ELENA HUELVA				
MESES	2020		2021	
	PACIENTES PENDIENTES	PACIENTES FUERA DE PLAZO	PACIENTES PENDIENTES	PACIENTES FUERA DE PLAZO
MARZO	2.335	241	1.606	236
ABRIL	2.384	403	1.670	183
MAYO	2.485	527	1.561	115
JUNIO	2.303	547	1.337	51
JULIO	2.023	488	1.318	58
AGOSTO	2.008	565	1.441	84
SEPTIEMBRE	1.735	437	1.547	109
OCTUBRE	1.546	288	1.604	84
NOVIEMBRE	1.555	226		
DICIEMBRE	1.512	172		

FUENTE: AGD (aplicativo para la gestión de la demanda) 2020-2021. Elaboración propia

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





Tanto por la incidencia de casos de pacientes con Covid-19, como por la presión asistencial acumulada de meses anteriores, y la existencia de razones fundadas para pensar que dicha pandemia no está totalmente doblegada.

### NUEVA CONTRATACIÓN

En la provincial de Cádiz se establece un nuevo mapa de asistencia sanitaria de las poblaciones de los centros contratados de la provincia de Cádiz, y determinando las necesidades generadas por la demanda para cada una de las principales áreas de asistencia: Hospitalización, Cirugía con ingreso y Cirugía Ambulatoria, Rehabilitación, Pruebas Diagnósticas y Consultas Externas.

Para las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todas ellas de la provincia de Cádiz, debido a las necesidades asistenciales existentes, y a la ausencia de dispositivos de asistencia hospitalaria propios, se requiere la contratación.

Respecto a Cádiz capital, al disponer de un centro privado en la capital con posibilidad de ser contratado de manera ordinaria y continuada durante los próximos años, se plantea cubrir la asistencia de los ciudadanos de Cádiz al descongestionar el actual Hospital Puerta del Mar

Para ello se plantea asignar la población que se ubica dentro de la zona de Puerta Tierra, más cercana al centro privado, que corresponde los Centros de Salud de la Merced, el Olivillo y el Mentidero con una población de referencia de 37.762 usuarios según la BDU, que tiene un 21% de personas mayores de 65 años.

En la siguiente tabla se pueden visualizar las poblaciones que derivan a cada centro contratado, así como la población de parte de Cádiz capital que sería necesario contratar:

ZONAS BÁSICAS	Nº HABITANTES
El Puerto de Sta. María y Rota	108.130
Sanlúcar de Barrameda y Chipiona (excepto Trebujena)	86.439
Villamartín y Ubrique (incluye Benamahoma)	56.343
Cádiz	37.464

FUENTE: BDU (Base de datos de usuarios del sistema sanitario público de Andalucía) diciembre 2021

Con respecto a la provincia de Huelva y en concreto al Distrito Sanitario Huelva- Costa

Dada la evolución de la pandemia y a pesar de las medidas adoptadas por la Consejería de Salud y Familias, así como por esta Agencia, encaminadas a paliar el efecto peyorativo sobre la salud de la ciudadanía en otras patologías distintas a la Covid-19, se requiere la necesidad de mantener la contratación respecto del Hospital Virgen de la Bella hasta al menos la apertura del Centro de Alta Resolución dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 5/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El Hospital Virgen Bella de Lepe (Huelva) se encuentra situado geográficamente de manera que facilita la accesibilidad a los servicios sanitarios en los municipios de la costa occidental de Huelva, posibilitando una mejora en la atención sanitaria, tanto urgente como programada.

El aumento de la asistencia a pacientes pendientes de procedimientos quirúrgicos en régimen de cirugía mayor ambulatoria o cirugías de corta estancia obliga a disponer de una ampliación del número de quirófanos, con circuitos para dar una respuesta ágil a los requerimientos de nuestros pacientes.

El número de camas de hospitalización disponibles en los distintos centros de la provincia mantiene un elevado nivel de ocupación, conllevando una reducción en la actividad programada para adaptar las infraestructuras disponibles a los planes de contingencia.

Es necesario disponer de nuevo equipamiento que permita agilizar el proceso diagnóstico de los pacientes de la demarcación geográfica anteriormente referida.

Estudiada la oferta sanitaria privada en la zona del Distrito Huelva-Costa y el resto de las estructuras sanitarias privadas de la provincia parcialmente comprometidas, solo sería factible la opción de contratación del Hospital Virgen de la Bella situado en el Municipio de Lepe, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas específicas, recomendaciones y estándares de calidad asistencial del SAS.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato atención sanitaria integral (programada y urgente), a la población con cobertura sanitaria del Sistema Nacional de Salud, o derivada por Convenios de Cooperación Internacional, en adelante usuarios del SAS, para las poblaciones de las localidades recogidas en el Anexo I, dentro de su nivel asistencial y todo ello conforme a lo establecido en los Pliegos y demás documentos que forman parte del contrato), en los centros hospitalarios autorizados y homologados en Cádiz capital y en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todos ellos de la provincia de Cádiz y en el distrito Huelva-Costa en la provincia de Huelva.

Esta contratación en base a población asignada no se entenderá como una asignación “per cápita”, dado que se respetarán los flujos históricos de atracción de los ciudadanos que aun perteneciendo a estas poblaciones desean continuar su asistencia en los hospitales SAS, dentro del criterio de complementariedad de los recursos sanitarios propios existentes y también, debido a la población flotante que se genera en verano por estar ubicados los centros a contratar en zonas costeras, que haría muy complicado de realizar un seguimiento exhaustivo de los mismos.

CPV: 85111000-0 Servicios hospitalarios

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:**

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: “Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.”

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 6/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			



El hecho objetivo de que el presente contrato sólo pueda tener un único adjudicatario, ya que la asistencia sanitaria integral objeto del contrato solo puede realizarse por una única empresa, justifica su no división en lotes al no ser posible promover la concurrencia en el procedimiento, al no existir competencia por razones técnicas.

Las prestaciones objeto de este contrato serán ofertadas por la totalidad.

#### NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO

La necesidad de la Administración que se satisface, es la adecuada asistencia sanitaria a usuarios del SAS y con carácter complementario de los servicios propios, tratándose de prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecida por Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, a realizarse por un centro hospitalario autorizado y homologado de un lado por carecer de infraestructura sanitarias en el sector público para abarcar determinadas poblaciones y de otro con el objetivo complementar las que tiene el SAS, con el objetivo de que en todo caso se permita cumplir los plazos de asistencia garantizados por el Gobierno de la Junta de Andalucía, impidiendo que sea la salud de los ciudadanos la que sufra un impacto negativo. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

#### HOSPITALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO:

LOCALIDAD	DENOMINACION HOSPITAL	NIVEL HOMOLOGACIÓN	DE
El Puerto de Santa María	Santa María del Puerto	IV	
Sanlúcar de Barrameda	Virgen del Camino	IV	
Villamartín	Virgen de las Montañas	IV	
Cádiz	San Rafael	IV	
Lepe	Virgen de la Bella	IV	

#### FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de adjudicación:

Negociado sin publicidad conforme a lo dispuesto en artículo 168 apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón de exclusividad dado que la asistencia sanitaria integral objeto de esta contratación sólo pueda encomendarse a un único empresario, JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A., como consecuencia de existir una única empresa propietaria de hospitales de las características requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Andaluz de Salud en las zonas de Cádiz capital y en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todos ellos de la provincia de Cádiz y en el Distrito Huelva-Costa en la provincia de Huelva.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 7/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





En las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todos ellos de la provincia de Cádiz y en Lepe, en la provincia de Huelva, existe un único proveedor para la asistencia sanitaria que es la empresa JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.

Sin embargo, en Cádiz Capital además del Hospital de San Rafael de la empresa JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A., se ubica otro centro hospitalario privado, CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, que cuenta solo con 40 camas de hospitalización, que consideramos insuficientes para dar respuesta a las estancias estimadas para esta población, ya que para una ocupación del 70% necesitaríamos al menos 55 camas, por lo cual el hospital San Rafael que cuenta con hasta 176 camas de hospitalización daría una respuesta más adecuada a nuestras necesidades

Hospitales	Camas hospitalización
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	40
HOSPITAL DE SAN RAFAEL (CÁDIZ)	276

Fuente. SICESS. 2021. Elaboración propia

Tramitación: urgente

En aplicación del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se regula la tramitación urgente de los expedientes, aplicable a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, se propone la tramitación de urgencia del presente expediente.

Dada la situación asistencial de las zonas mencionadas y al objeto de garantizar a la ciudadanía su derecho a la asistencia sanitaria y mantenerse invariable la necesidad inmediata e ineludible de dar cobertura asistencial a la población que viene siendo atendida por los hospitales tanto de Cádiz capital, como en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, y en la localidad de Lepe, de la provincia de Huelva, son, todas éstas, las razones de interés público que conducen a tramitar de forma urgente esta licitación, con los efectos en su tramitación que ello conlleva.

#### PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Duración del contrato: 5 años desde su formalización.

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Sistema de determinación del precio: la determinación del precio de los servicios objeto de esta contratación se realizará a tanto alzado.

Presupuesto base de la licitación: 771.433.745,00€

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 8/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



La prestación del servicio a que se refiere la presente contratación constituye una operación exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Uno, 2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del presupuesto base de licitación hemos realizado los siguientes análisis:

Por un lado, un estudio realizado en marzo de 2021, por una consultora independiente KPMG Asesores, S.L y por otro un análisis de costes del Hospital Infanta Elena de Huelva. Hemos escogido este centro por ser el único hospital comarcal del SAS que no pertenece a un Área de Gestión Sanitaria, lo que permite obtener los costes hospitalarios sin estar incluidos los de Atención Primaria que ocurre en las áreas, al disponer cada una de ellas de un único centro de gasto para Atención Primaria y Hospitalaria.

La consultora KPMG para la realización de dicho estudio se ha basado en los datos que aporta la contabilidad analítica del SAS (COAN) 2020, para los hospitales Comarcales y en la población de referencia de cada área hospitalaria Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2020. Para ello se ha extraído los costes referentes a Dermatología y Salud Metal que no se incluyen en el contrato.

Se establece un coste medio por habitante adaptado a la cartera de servicios a contratar de **394,88€** por habitante.

En el estudio realizado por esta Agencia también se tiene en cuenta la estructura de costes y los costes unitarios del Hospital Infanta Elena, según los datos aportados por COAN 2020 para este centro. Se escoge este centro por ser el único Hospital Comarcal del SAS que no pertenece a un Área de Gestión Sanitaria porque en sus capítulos presupuestarios (I, II, IV...) incluye tanto lo referido a Atención Primaria como Hospitalaria, ya que cuentan con un solo centro de gasto.

Sobre el resultado, se procede a ajustar el coste resultante por la diferencia de complejidad ya que este centro tiene una mayor complejidad que los hospitales a contratar por lo que se aplica una reducción el 25%, siendo el coste promedio por habitante **396,03 €**

Como puede observarse los costes por habitantes son muy similares, optamos por la cifra mayor, y la adaptamos a las poblaciones a atender por cada centro a contratar.

Para determinar los costes de personal hemos partido de la plantilla de Hospital Infanta Elena estableciendo una distribución porcentual de las categorías profesionales que tiene, y se ha ajustado a la población asignada a los centros a contratar.

Actualmente está en vigor el convenio colectivo del sector ESTABLECIMIENTO SANITARIO DE CARÁCTER PRIVADO, publicado en BOP de Cádiz nº77, de 24 de abril de 2018, con las actualizaciones correspondientes que se publican anualmente (se adjuntan las del 2021, publicadas en BOP de Cádiz nº 25, de 8 de febrero del 2021). La Provincia de Huelva no tiene convenio colectivo por lo que hemos aplicado el mismo de Cádiz al tratarse de una sola Empresa.

Según lo establecido en el convenio del sector, hemos establecido el coste medio anual (salario base + complementos) para cada categoría profesional y se ha incrementado en un 30,9 % con los costes sociales, a cargo de la empresa.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 9/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			



Los recursos profesionales previsibles se estiman en las siguientes tablas:

<b>HOSPITAL:</b>	<b>SAN RAFAEL (CÁDIZ)</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>SALARIO ANUAL C/CUOTA PATRONAL</b>	<b>PLANTILLA</b>	<b>TOTAL</b>
MEDICO ESPECIALISTA	87.593,66	29	2.540.216,14
FARMACEUTICO	85.240,88	1	85.240,88
MEDICO INTERNO DE GUARDIA	86.295,61	7	604.069,27
ENFERMERO	36.864,55	65	2.396.195,75
FISIOTERAPEUTA	36.864,55	3	110.593,65
TECNICO ESPECIALISTA	35.609,84	22	783.416,48
AUXILIAR ENFERMERIA	34.144,55	50	1.707.227,50
TRABAJADOR SOCIAL	25.529,65	1	25.529,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24.530,26	26	637.786,76
SANITARIOS MOZOS DE CLINICA	34.144,55	25	853.613,75
PERSONAL MANTENIMIENTO	34.144,55	5	170.722,75
PERSONAL COCINA	24.355,00	16	389.680,00

<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>250</b>	<b>10.304.292,58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51.521.462,90</b>	

<b>HOSPITAL:</b>	<b>HOSPITAL STA. MARIA EL PUERTO</b>
------------------	--------------------------------------

10

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 10/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





CATEGORIAS	SALARIO ANUAL C/CUOTA PATRONAL	PLANTILLA	TOTAL
MEDICO ESPECIALISTA	87.593,66	90	7.883.429,40
FARMACEUTICO	85.240,88	2	170.481,76
MEDICO INTERNO DE GUARDIA	86.295,61	14	1.208.138,54
ENFERMERO	36.864,55	192	7.077.993,60
FISIOTERAPEUTA	36.864,55	5	184.322,75
TECNICO ESPECIALISTA	35.609,84	69	2.457.078,96
AUXILIAR ENFERMERIA	34.144,55	153	5.224.116,15
TRABAJADOR SOCIAL	25.529,65	1	25.529,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24.530,26	74	1.815.239,24
SANITARIOS MOZOS DE CLINICA	34.144,55	66	2.253.540,30
PERSONAL MANTENIMIENTO	34.144,55	13	443.879,15
PERSONAL COCINA	24.355,00	41	998.555,00
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>720</b>	<b>29.742.304,50</b>
<b>TOTAL</b>			<b>148.711.522,50</b>

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 11/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			



HOSPITAL:	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO		
CATEGORIAS	SALARIO ANUAL C/CUOTA PATRONAL	PLANTILLA	TOTAL
MEDICO ESPECIALISTA	87.593,66	72	6.306.743,52
FARMACEUTICO	85.240,88	2	170.481,76
MEDICO INTERNO DE GUARDIA	86.295,61	12	1.035.547,32
ENFERMERO	36.864,55	148	5.455.953,40
FISIOTERAPEUTA	36.864,55	5	184.322,75
TECNICO ESPECIALISTA	35.609,84	53	1.887.321,52
AUXILIAR ENFERMERIA	34.144,55	115	3.926.623,25
TRABAJADOR SOCIAL	25.529,65	1	25.529,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24.530,26	57	1.398.224,82
SANITARIOS MOZOS DE CLINICA	34.144,55	61	2.082.817,55
PERSONAL MANTENIMIENTO	34.144,55	12	409.734,60
PERSONAL COCINA	24.355,00	36	876.780,00
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>574</b>	<b>23.760.080,14</b>
<b>TOTAL</b>		<b>118.800.400,70</b>	

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 12/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



<b>HOSPITAL:</b>		<b>HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS</b>	
<b>CATEGORIAS</b>	<b>SALARIO ANUAL C/CUOTA PATRONAL</b>	<b>PLANTILLA</b>	<b>TOTAL</b>
MEDICO ESPECIALISTA	87.593,66	45	3.941.714,70
FARMACEUTICO	85.240,88	1	85.240,88
MEDICO INTERNO DE GUARDIA	86.295,61	7	604.069,27
ENFERMERO	36.864,55	95	3.502.132,25
FISIOTERAPEUTA	36.864,55	6	221.187,30
TECNICO ESPECIALISTA	35.609,84	24	854.636,16
AUXILIAR ENFERMERIA	34.144,55	79	2.697.419,45
TRABAJADOR SOCIAL	25.529,65	1	25.529,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24.530,26	40	981.210,40
SANITARIOS MOZOS DE CLINICA	34.144,55	53	1.809.661,15
PERSONAL MANTENIMIENTO	34.144,55	7	239.011,85
PERSONAL COCINA	24.355,00	22	535.810,00
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>380</b>	<b>15.497.623,06</b>
<b>TOTAL</b>		<b>77.488.115,30</b>	

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 13/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



HOSPITAL:	HOSPITAL VIRGEN DE LA BELLA		
CATEGORIAS	SALARIO ANUAL C/CUOTA PATRONAL	PLANTILLA	TOTAL
MEDICO ESPECIALISTA	87.593,66	85	7.445.461,10
FARMACEUTICO	85.240,88	2	170.481,76
MEDICO INTERNO DE GUARDIA	86.295,61	19	1.639.616,59
ENFERMERO	36.864,55	172	6.340.702,60
FISIOTERAPEUTA	36.864,55	6	221.187,30
TECNICO ESPECIALISTA	35.609,84	61	2.172.200,24
AUXILIAR ENFERMERIA	34.144,55	135	4.609.514,25
TRABAJADOR SOCIAL	25.529,65	1	25.529,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24.530,26	58	1.422.755,08
SANITARIOS MOZOS DE CLINICA	34.144,55	73	2.492.552,15
PERSONAL MANTENIMIENTO	34.144,55	12	409.734,60
PERSONAL COCINA	24.355,00	37	901.135,00

<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>661</b>	<b>27.850.870,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>139.254.351,60</b>	
<b>TOTAL TODOS LOS HOSPITALES</b>	<b>535.775.853,00</b>	

El coste global anual lo dividimos en costes directos e indirectos, estableciendo un 6 % como beneficio industrial.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 14/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Los costes directos son aquellos que pueden ser asignados de forma inequívoca al objetivo del coste. Entre los costes directos se incluye el gasto de personal, o por ejemplo, el consumo de antibióticos en un paciente concreto, sin embargo, los costes indirectos precisan de criterios de reparto subjetivos para poder ser asignados. Como, por ejemplo, el consumo eléctrico en UCI. Dado que por definición son difíciles de relacionar con el objeto del coste (paciente) cualquier método para hacerlo tendrá mayor o menor grado de arbitrariedad.

HOSPITALES	COSTES DIRECTOS (85%)	COSTES INDIRECTOS (9%)	BENEFICIO INDUSTRIAL ( 6%)	TOTALES
Cádiz	12.611.417	1.335.327	890.095	14.836.839
El Puerto de Sta. María y Rota	36.399.546	3.854.070	2.569.027	42.822.642
Sanlúcar de Bda y Chipiona	29.080.941	3.079.158	2.052.389	34.212.489
Villamartín y Ubrique	18.964.655	2.008.022	1.338.392	22.311.070
Lepe-Ayamonte-Cartaya-Isla Cristina-Andévalo Oc.	34.087.177	3.609.232	2.407.302	40.103.711
<b>TOTAL</b>	<b>131.143.737</b>	<b>13.885.807</b>	<b>9.257.205</b>	<b>154.286.749</b>

<b>TOTAL 5 años</b>	<b>655.718.685</b>	<b>69.429.035</b>	<b>46.286.025</b>	<b>771.433.745</b>
---------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **771.433.745,00 €**

Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato El valor estimado se corresponde con el presupuesto base licitación, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

No se incluye la eventual modificación prevista por tratarse de una modificación a la baja.

Sevilla, a 25 de enero de 2022

EL DIRECTOR DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD



Fdo.: Diego Agustín Vargas Ortega

15

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 15/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





ANEXO I LOCALIDADES

HOSPITAL	DISTRITO	NZBS	ZBS	NCAP	CAP	TOTAL	MUNICIPIOS
H. San Rafael	Bahía de Cádiz-La Janda	4363	Cádiz	21070	Olivillo	13.710	Cádiz
		4363		21071	Mentidero	14.214	Cádiz
		4363		21074	La Merced	9.540	Cádiz
Santa María de El Puerto	Bahía de Cádiz-La Janda	04367	Puerto de Santa María	21265	Doctor Federico Rubio	16.878	EL Puerto de Santa María
		04367		21266	Puerto Santa María-Norte Pinillo Chico	24.711	EL Puerto de Santa María
		04367		21267	Puerto de Santa María Sur	28.011	EL Puerto de Santa María
		04367		22815	Valdelagrana	3.301	EL Puerto de Santa María
		04367		22816	Casa del Mar	8.491	EL Puerto de Santa María
	04367	22298	Poblado Doña Blanca	586	EL Puerto de Santa María		
	Jerez-Costa Noroeste	04282	Rota	21282	Rota	26.152	EL Puerto de Santa María
H Virgen del Camino	Jerez-Costa Noroeste	04118	Chipiona	21118	Chipiona Doctor Tolosa Latour	12.403	Chipiona
		04118		22907	El Arroyo	5.836	Chipiona
		04369	Sanlúcar de Barrameda	21297	Sanlúcar-Barrio Alto	29.420	Sanlúcar de Barrameda
		04369		21298	Sanlúcar-Barrio Bajo	27.615	Sanlúcar de Barrameda
		04369		21678	Bonanza	6.874	Sanlúcar de Barrameda
		04369		22184	Algaída	2.608	Sanlúcar de Barrameda
04369	22713	La Dehesilla	1.683	Sanlúcar de Barrameda			
H. C. Virgen de las Montañas	Sierra de Cádiz	04328	Ubrique	21328	Ubrique	16.441	Ubrique
		04328		21662	Benaocaz	706	Benaocaz
		04343	Villamartín	21343	Villamartín	12.574	Villamartín
		04343		21682	Bornos Pediatra Ana Martínez Rubio	6.499	Bornos
		04343		21683	El Bosque	2.389	El Bosque
		04343		21838	Coto de Bornos	935	Coto de Bornos
		04343		22314	Prado del Rey	5.828	Prado del Rey
		04343	22333	Puerto Serrano	6.913	Puerto Serrano	
			Arcos de la Frontera	21903	Espera	3.676	Espera
04041	21659	BENAMAHOMA		382	Benamahoma		
H. Virgen de la Bella	Huelva-Costa	04047	Ayamonte	22338	Punta del Moral	1.175	Ayamonte
		04047		21047	Ayamonte	17.609	Ayamonte
		04047		22722	Pozo del Camino	1.460	Ayamonte
		04089	Cartaya	21089	Cartaya	21.284	Cartaya
		04089		22366	El Rompido	1.420	Cartaya
		04151	Isla Cristina	21151	Isla Cristina	20.390	Isla Cristina
		04151		22351	La Redondela	1.222	Isla Cristina
		04172	Lepe	21172	Lepe	31.147	Lepe
		04172		21588	La Antilla	1.795	Lepe
		04172		22401	San Silvestre de Guzmán	579	San Silvestre de Guzmán
		04172		22529	Villablanca	2.445	Villablanca
		04034		Andévalo Occidental	22404	Sanlúcar de Guadiana	729

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 16/16
FIRMADO POR	MANUEL HERMOSIN BUSTOS - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	15/03/2022 10:29
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADE7A73PCB674TTBPTC5LAFCD2	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

